

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Primero (1) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2022-00038-00- Tomo - X - Folio 246.

Demandante: HELI J PALOMINO y Otros.

**Demandado: Cooperativa Santandereana de Transportadores LTDA "Copetran"
Nit. 890200928-7 y Otros**

Proceso. Verbal Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite correspondiente del proceso, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 372 del C. G. del P., se procede a citar a las partes demandante y demandadas y llamada en garantía como a sus apoderados judiciales, a la diligencia de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de la referencia, procediéndose a señalar el día **22 de marzo del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia en cita de manera presencial, la que se verificara en la sala de audiencia del juzgado en el palacio de justicia de El Banco, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ: